I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Desígnese docente para labores a Contrata. -

LOTA, 28 OCT. 2021

DECRETO N°2789.-/**(C)**

Vistos:

La necesidad existente, en la U.E. Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692, Decreto N°2421 de fecha 27.09.21 que pone término a relación laboral a docente de la Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692, por disposición Ley N°20.976; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **ANGÉLICA ANDREA ÁLVAREZ VERGARA.**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692.
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Docente.
JORNADA	: **32 hrs. Cronológicas Semanales.**
DESDE	: 26 de octubre de 2021.
HASTA	: 31 de diciembre de 2021.
MOTIVO	: Necesidad del Servicio.
CALIDAD	: Contratada.
A.F.P. - SALUD	

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 32 hrs a la Cuenta Presupuestaria215 21 03 005.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMGZ/JMAB/BBV/MFPA/hvj.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.